



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JORGE MANUEL RODRÍGUEZ SABIDO, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/2/2022, relativo al Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Eduardo Jonathan Vela Magaña, María Jesús Montejo Álvarez, Silvia Cámara León, Carmen Cruz Hernández Mateo, Francisca Zárate López, Julio César Pulido Contreras y José Daniel Hernández Sosa, quienes se ostentan como Síndico Administrativo y Regidores del Municipio de Carmen, Campeche, respectivamente en contra de la "Séptima, Octava y Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebradas el día 30 de diciembre de 2021; Compareció Jorge Manuel Rodríguez Sabido, quien se ostenta como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Municipio de Carmen, Campeche, a interponer Juicio Electoral en contra de la Sentencia de fecha once de febrero de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche." La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con diecinueve minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. -----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/2/2022.

PROMOVENTE: JORGE MANUEL RODRÍGUEZ SABIDO, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado procesal que guarda los presentes autos, y con los escritos signados y presentados por Jorge Manuel Rodríguez Sabido, quien se ostenta como Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas, del Municipio de Carmen, Campeche, el primero dirigido a la MTRA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo a la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Federal, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, (sic), ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de hoy veintitrés del mes y año en curso a las 10:02 horas, por el antes citado, quien se identifica con su cédula profesional de LICENCIATURA EN DERECHO Y ASUNTOS INTERNACIONALES, número 6189247. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----



ÚNICO: Se tiene por presentado con sus escritos de cuenta a Jorge Manuel Rodríguez Sabido, quien se ostenta como Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas, del Municipio de Carmen, Campeche, ambos de fecha dieciséis de febrero del presente año, el primero dirigido a dirigido a la MTRA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo a la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Federal, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave (*sic*), solicitando a este órgano jurisdiccional electoral local, la remisión de escrito de desistimiento antes señalado; en razón a lo anterior, como lo solicita el ocursoante remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, código postal 91190, de Xalapa Veracruz, para los trámites legales correspondientes - - - - -


Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Con

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**






MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (23 de febrero de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----
